



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 118/2013

REF: RECORDATORIO A JUECES DE PAZ SOBRE REGISTRO DE
LIBROS MATRICES.

Montevideo, 10 de setiembre de 2013.-

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ
DEL INTERIOR DEL PAÍS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de recordarles que, en su calidad de Oficiales de Registro de Estado Civil, deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Reglamentario de 3 de junio de 1879, art. 14 y Resolución de 31 de marzo de 1886, remitiendo en el plazo correspondiente los libros matrices a la Dirección General de Registro de Estado Civil.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos